

**ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES**  
**COMITÉ EJECUTIVO**

**PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME**  
**SOBRE LA CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA**

**CORRIGENDO NÚM. 1**

Se ruega *sustituir* las decisiones propuestas bajo el título “Informe sobre la contratación y situación de la mujer en la OACI” por las siguientes:

7:11 El Comité tomó nota del documento A33-WP/70 y convino en recomendar que la Asamblea adopte el párrafo 8.1 enmendado como sigue:

“Se invita a la Asamblea a que:

- a) tome nota de que el Consejo continuará siguiendo de cerca las medidas adoptadas en la aplicación de los objetivos y del plan de acción para la contratación y la situación de la mujer en la OACI;
- b) tome nota de que el Secretario General de las Naciones Unidas ha instado a las organizaciones internacionales y organismos especializados de las Naciones Unidas, como la OACI, a que establezcan programas destinados a lograr la proporción ideal de 50% de representación femenina en el sistema de las Naciones Unidas;
- c) encargue al Secretario General que elabore un programa de acción afirmativa semejante al de la representación geográfica equitativa;
- d) encargue al Consejo que enmiende el Artículo 4.1 del Reglamento de personal del Código de servicios de la OACI a fin de reflejar el plan de acción afirmativa, que hace tanta falta, como lo exige el Secretario General de las Naciones Unidas;
- e) encargue al Secretario General que estudie cuidadosamente y establezca políticas favorables a la familia en el contexto de la Secretaría de la OACI; y
- f) proporcione orientación ulterior sobre la base de la información que figura en esta nota”.

— FIN —